

Resolución N°225/2025

Acta 027/2025

Las Piedras, 05 de Agosto de 2025

**VISTO:** El correo presentado por Facundo Estevez de Comuna Joven, en el cuál solicitan apoyo para realizar actividades por el Mes de las Juventudes, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00454.

**CONSIDERANDO:**

I) Que se deberá realizar acto administrativo para aprobar los gastos por las actividades a las diferentes empresas, según el siguiente detalle:

- Contratación del la Murga joven pedrense "La Malta", por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la representante Sra. Dahiana Maidana, C.I: 5.113.522-8, por la empresa Agremiación de la música y las artes del Uruguay, Rut 217229690014.
- Servicio Artístico Devorah Izquierdo, C.I:5.682.547-8 , por un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos), mediante la empresa Somdem, Rut. 100492030010.

II) Que las empresas se encuentran activas en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

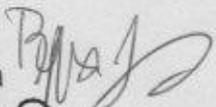
**1- AUTORIZAR** los gasto para la actividad que realizará la Comuna Joven, por el Mes de las Juventudes a las diferentes empresas, según el siguiente detalle:

- Contratación del la Murga joven pedrense "La Malta", por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la representante Dahiana Maidana, C.I: 5.113.522-8, por la empresa Agremiación de la música y las artes del Uruguay, Rut 217229690014.
- Servicio Artístico Devorah Izquierdo, C.I: 5.682.547-8, por un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos), mediante la empresa Somdem, Rut. 100492030010.

El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**2- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

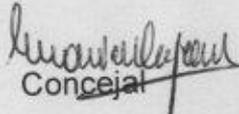
**3- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa   
 Romina Espiga  
Alcaldesa  
Municipio de Las Piedras

Concejal

  
JOSE DELGADO

  
Concejal

  
Concejal

Concejal